



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 340. /2025

Sr.

Diego Ortiz Fuentes

Solicitudes MU062T0003912 MU062T0003913

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003912

Solicitud " En virtud de la ley 20-285, solicito se me entreguen todos los gastos registrados en la cuenta Intereses, Multas y Recargos del libro mayor -y cualquier otra cuenta que registre cobro de intereses y/o multas al municipio- tanto de la municipalidad como de cada una de sus corporaciones municipales para los años 2021, 2022, 2023 y 2024."

Solicitud MU062T0003912

Solicitud MU062T0003913

Solicitud " En virtud de la ley 20-285, solicito se me entreguen todos los gastos registrados en la cuenta Intereses, Multas y Recargos del libro mayor -y cualquier otra cuenta que registre cobro de intereses y/o multas al municipio- tanto de la municipalidad como de cada una de sus corporaciones municipales para los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Sobre el particular, cumple en responder, la información requerida de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rentas Municipales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

HAR.
DBF/LQR/

Conchalí, 2 de diciembre de 2025